

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 2 DE ABRIL

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. <i>Pesetas.</i>	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0		FECHAS	0/0				ACCIONES	Interés anual por 100
1-4-919	78,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	78,60, 65 y 60		1-4-919	499,00	Banco de España.....	500		499,00	
1-4-919	78,70	» E, de 25.000 » »	78,85 y 80		1-4-919	304,00	Compañía Atrend. ^a de Tabacos..	500		311,00	
1-4-919	79,00	» D, de 12.500 » »	79,10		31-3-919	251,00	Banco Hipotecario de España...	500	50	251,00	
1-4-919	81,55	» C, de 5.000 » »	81,40, 30,40 y 35		22-3-919	94,00	Banco de Castilla.....	250			
1-4-919	81,55	» B, de 2.500 » »	81,60, 50 y 55		1-4-919	290,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50	290,00	
1-4-919	81,60	» A, de 500 » »	81,60		31-3-919	139,50	Banco Español de Crédito.....	250		139,00	
1-4-919	81,60	» H, de 200 » »	81,00, 80,75 y 81,00		1-4-919	305,00	Unión Española de Explosivos..	100		306,00	
1-4-919	81,00	» G, de 100 » »	81,00, 80,75 y 81,00		31-3-919	97,25	Socied. Gral. Azu- Preferentes.	500		97,25	
	79,90	En diferentes series.....			31-3-919	47,00	carera España.. Ordinarias..	500			
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>(Estampillado).</i>			1-4-919	200,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		202,00	
1-4-919	88,75	Serie F, de 21.000 pesetas nominales.....	89,00		20-3-919	157,00	La Papelera Española.....	500			
1-4-919	89,25	» E, de 12.000 » »	89,15 y 10		29-3-919	120,00	Unión Alcohólica Española....	500			
1-4-919	90,50	» D, de 6.000 » »	90,50		14-12-918	24,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad..	100			
1-4-919	90,50	» C, de 4.000 » »	90,75		31-3-919	367,50	Mediodía de Madrid.....	500			
1-4-919	90,50	» B, de 2.000 » »	90,75		1-4-919	342,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			
1-4-919	90,50	» A, de 1.000 » »	90,75		1-4-919	353,00	Idem Norte de España.....	475		341,00	pesetas.
1-4-919	94,00	» H, de 200 » »	94,00				B. ^o Español del Río de la Plata..			352	Idem.
1-4-919	94,00	» G, de 100 » »	94,00								
26-3-919	91,50	En diferentes series.....	90,75				OBLIGACIONES				
		4 POR 100 AMORTIZABLE			1-4-919	100,00	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	Interés anual por 100	4	99,85
28-3-919	87,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	87,00		1-4-919	108,00	Cédulas del Banco Hipotecario..	500		5	
31-3-919	87,50	» D, de 12.500 » »	87,00		24-3-919	87,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a España..	500			
1-4-919	87,00	» C, de 5.000 » »	87,00		11-3-919	35,00	C. ^a Gral. Mad. de Electricidad..	500			
31-3-919	87,50	» E, de 2.500 » »	87,00		9-12-918	85,00	Mediodía de Madrid.....	500			
1-4-919	87,00	» A, de 500 » »	87,00		21-3-919	103,25				5	
1-4-919	87,00	En diferentes series.....			25-1-919	83,00	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500		4 1/2	
		5 POR 100 AMORTIZABLE			11-3-919	80,75	Madrid a Ariza.... } » B.	500		4	
27-3-919	96,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	96,90		31-3-919	67,50	1. ^a serie.	500			
1-4-919	97,00	» E, de 25.000 » »	96,90		5-2-919	63,75	Idem Norte de Espa- 2. ^a serie.	500		3	
1-4-919	96,90	» D, de 12.500 » »	97,00 y 97,10		6-12-918	62,50	ña. Emisión 17 de 3. ^a serie.	500		3	
1-4-919	97,00	» C, de 5.000 » »	97,10		14-11-918	61,50	Enero 1905..... } 4. ^a serie.	500		3	
1-4-919	97,00	» B, de 2.500 » »	97,10 y 97,10		6-12-918	61,50	5. ^a serie.	500		3	
1-4-919	97,00	» A, de 500 » »	97,00, 97,10 y 15				Apuntamiento de Madrid				
28-3-919	96,60	En diferentes series.....	97,10		1-4-919	75,50	Obligaciones.....			75,50	
		OBLIGACIONES DEL TESORO			20-1-919	92,75	Idem por resultas.....	500			
1-4-919	101,00	Serie A, de 500 pesetas al 4 por 100.....	101,00 y 100,90		6-3-919	95,50	Idem para pago de expropiacio- nes en el interior.....	500			
1-4-919	101,00	» B, de 5.000 » » al 4 por 100.....	101,00 y 100,90				Cédulas para Idem de id. en el ensanche.....	500			
1-4-919	102,00	» A, de 500 » » al 4,75 por 100...	102,00								
1-4-919	102,00	» B, de 5.000 » » al 4,75 por 100...	102,00								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	742,3 0
Idem fin corriente.....	450,000
Idem fin próximo.....	»
4 por 100 amortizable.....	37,560
4 por 100 amortizable.....	119,500
Acciones del Banco de España.....	3,500
Idem del Banco Hipotecario.....	11,000
Idem de la Atrendataria de Tabacos.....	17,500
Preferentes.....	76,000
Idem— Ordinarias.....	»
Cédulas del Banco Hipotecario.....	4,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

Paris, a la vista, cheque,	25.000 francos, a 82,50 pesetas por 100 francos.
»	25.000 » a 82,25
»	50.000 » a 82,20
»	110.000 » a 82,25
Londres, a la vista, cheque,	2.000 libras a 22,90 pesetas cada una.
»	3.000 » a 22,93
»	1.000 » a 22,93
»	1.000 » a 22,91
»	1.000 » a 22,90
Nueva York, a la vista,	30.000 dólares, a 5,01 pesetas cada uno.

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

2 de Abril de 1919.

Toda la Península Ibérica está sometida al influjo de una borrasca que presenta varios centros, todos ellos de poca intensidad, pero que aparecen dentro de nuestro territorio. A causa de esta perturbación atmosférica se registran frecuentes chubascos, que en Andalucía son copiosos.

Los vientos soplan generalmente flojos

o immoderados, de dirección variable. La temperatura máxima de ayer fué de 24 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de cuatro grados bajo cero en Soria. En todas nuestras costas hay marejada.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Cijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tene-

rife Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Chubascos tormentosos en todas las costas del Mediterráneo y en el Golfo de Cádiz.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DÍA 2 DE ABRIL DE 1919

Parque del Retiro (Altitud 657 m.).

Hora	Barómetro en m. y c.	Termómetro en C.	Humedad relativa, 0/0	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	696 4	5,7	81	WNW...	1=Ventolina..	»	Cubierto.	Temperatura máxima a la sombra 6,7
2	696 1	3,2	94	NNE....	0=Calma.....	»	Idem.	Idem mínima a la ídem 2,4
3	697 0	3,8	91	S.....	1=Ventolina..	»	Idem.	Idem máxima al sol en el vacío. (?)
4	697 6	6,3	81	S.....	1=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo. -0,1
5	697 5	6,4	76	SE.....	1=Idem.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas kilómetros 72
6	698 3	5,2	89	Calma...	0=Calma.....	»	Idem.	

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Elementos de Derecho Natural, vacante en la Universidad de Murcia.

Los señores opositores a la expresada Cátedra, se servirán concurrir el día 21 del corriente, a las cuatro de la tarde al Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, para dar comienzo a los ejercicios.

En el expresado día, presentarán al Tribunal un trabajo de investigación propio y el programa de la asignatura, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

El Cuestionario para la práctica de los dos primeros ejercicios, estará a disposición de los opositores ocho días antes de dar comienzo aquéllos en la Secretaría de la expresada Facultad.

Madrid, 1.º de Abril de 1919.—El Presidente del Tribunal, Conde de Lizarraga.
P—1.635

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 28 del actual, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Mayo, a las doce, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del Tinglado número 1 del Depósito Franco de Cádiz, provincia de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata es de ochocientas sesenta y tres mil cuatrocientas

tas ochenta y cuatro pesetas noventa y tres céntimos (863.484,93).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911, en Madrid, ante la Dirección General de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 3 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 43.175 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 29 de Marzo de 1919.—El Director general Horacio de Azqueta.

Modelo de proposición

D. N..., N..., vecino de..., según cédula

la personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... dc... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del Tinglado número 1 del Depósito Franco de Cádiz, provincia de Cádiz, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como todo aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1913, han de regir en la contrata de las obras de construcción del Tinglado número 1 del Depósito Franco de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata asciende á la suma de pesetas ochocientas sesenta y tres mil cuatrocientas ochenta y cuatro, noventa y tres céntimos (863.484,93).

1.ª El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia donde radica la obra.

2.ª Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las

disposiciones vigentes, el 10 por 100 del importe del presupuesto de contrata.

3.ª La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

4.ª Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, a contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberá quedar terminado en el plazo de un año, a contar desde la fecha en que se dé comienzo a los trabajos.

5.ª Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cuenta del contratista.

6.ª Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el ingeniero, excepto en el caso a que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará en metálico, con el descuento del 1,20 por 100, por la Junta de Obras del Puerto donde radican las obras, con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto vigente y a los de los presupuestos sucesivos.

7.ª El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un año económico mayor suma que la que corresponda a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo la anualidad máxima para esta contrata de 863.484,92 pesetas, de la que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

8.ª Una vez terminadas las obras, se devolverá la fianza, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales.

9.ª Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto de la Junta para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquellas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa.

10.ª En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de Presupuestos de 1895-96, todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras serán de cuenta del contratista.

11.ª El concesionario queda obligado a la observancia de lo establecido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, sobre contrato del trabajo con los obreros.

12.ª La contratación de las obras indicadas se hará con arreglo a la ley de 14 de Febrero de 1907, y en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo en los casos que autorice la vigente relación de excepciones que se publica anualmente, en cumplimiento del artículo 2.º de dicha ley.

13.ª Asimismo, en la referida contratación se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada ley, y muy especialmente los siguientes artículos de aquél:

"Artículo 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

"Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones se agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional, establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

"Artículo 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adendos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

"Artículo 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la Producción nacional."

14.ª En las obras objeto de este contrato no tendrá carácter obligatorio la rescisión de la misma, en los casos a que se refiere el artículo 52 del pliego de condiciones generales y será potestativa para las partes contratantes, debiendo cualquiera de ellas allanarse a la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir la contrata.

15.ª Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia del crédito correspondiente para el pago de esta Obligación según certificación expedida por la Junta en 27 de Febrero último.

Madrid, 29 de Marzo de 1919.—El Director general, Horacio de Azqueta.

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE ZARAGOZA

Debiendo celebrarse segunda subasta local, única en virtud de la autorización concedida por el Excmo. Sr. Comandante general de Ingenieros de la región fecha 24 del mes actual, para ejecutar las obras del proyecto segundo de ampliación y reforma del parque de Intendencia de suministros en el exconvento de San Agustín de esta plaza, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 22 de Abril del año actual, a las diez horas, en esta Dependencia, sita en la calle de Ponzano, número 2, y que el pliego general de condiciones, como igualmente el presupuesto

y demás documentos relativos al asunto, que no se publican por su mucha extensión, estarán de manifiesto todos los días laborables desde el de esta fecha hasta el día 21 del citado mes de Abril, ambos inclusive, de nueve a trece, en la expresada Comandancia.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 128.495,55 pesetas, equivalentes al 5 por 100 del presupuesto de estas obras la cual garantía podrá hacerse en efectivo metálico, o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se celebrará con arreglo a la ley de Protección a la Industria nacional de 14 de Febrero de 1907, Reglamento para su aplicación de 26 de Julio de 1917, Reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1909, ley de Contabilidad y Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, y demás disposiciones complementarias y posteriores que rigen acerca del particular.

El precio o tipo límite que ha de regir en el acto es el del presupuesto de la obra, o sea el de 256.991,27 pesetas; debiendo ser los materiales que se inviertán de producción nacional o extranjera comprometiéndose el contratista a ejecutarlas en el plazo máximo de quince meses.

El contratista, en todo caso, deberá tener cuidado de que todas las obras deben hacerse con arreglo a los principios de una buena construcción y buenas prácticas locales, evitando las viciosamente empleadas para ganar tiempo o hacer economías en perjuicio de las obras; deberá enterarse del proyecto, su memoria, planos y presupuesto, para evitar malas interpretaciones, pidiendo en el acto de la subasta cuantas aclaraciones considere pertinentes.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto se verificará la licitación por pujas a la llana durante el plano de quince minutos entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase undécima (de una peseta), ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos o por sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer al solicitante o certificado de alta en la misma, según el concepto en que comparezca el firmante.

Zaragoza, 27 de Marzo de 1919.—El Ingeniero Comandante, interino, Segundo López.

Modelo de proposición.

D.... domiciliado en.... y con residencia en.... provincia de..., calle de.... número..., enterado del anuncio publicado en (el *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID o en los sitios públicos de costumbre), fecha... de... de 1919, así como del pliego general de condiciones a que en el mismo se alude, y vistos y examinados los documentos que integran el proyecto segundo de ampliación y reforma del parque de Intendencia de suministros en el exconvento de San Agustín de esta plaza, se comprometo y obliga.

con sujeción a las cláusulas del citado pliego de condiciones y demás documentos, a su más exacto cumplimiento y a llevar a cabo la ejecución de las mencionadas obras en el plazo máximo de quince meses, y la cantidad de... pesetas, o con una rebaja de... (en letra) por 100, en el tipo de 256.991,27 pesetas del presupuesto fijado como límite para la subasta.

... de... de 1919.
(Firma completa del proponente.)

Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante o el título de la Casa o razón social.

S—421

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE DERECHO

Cumpliendo lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero próximo pasado (GACETA del día 10) sobre reorganización del Profesorado Auxiliar de las Universidades del Reino, esta Facultad anuncia a concurso, la provisión de ocho Auxiliares temporales, vacantes en la misma, de las cuales cinco están detadas con la gratificación de 2.000 pesetas anuales y las otras tres, cuando para ellas se consigne crédito en Presupuestos. Dichas Auxiliares, según acuerdo adoptado por la misma Facultad, se distribuirán en los siguientes grupos:

Asignaturas prácticas.

Al primer grupo, corresponde la asignatura de Historia general del Derecho.

Al segundo grupo, la de Derecho administrativo.

Al tercer grupo, la de Derecho mercantil.

Al cuarto grupo, la de Literatura Jurídica.

Al quinto grupo, las de Derecho penal y estudios superiores de Derecho penal y Antropología criminal.

Asignaturas teóricas.

Al séptimo grupo, las de Derecho romano y Derecho canónico.

Al noveno grupo, las de Economía política, Elementos de Hacienda pública y Política social y Legislación comparada del trabajo.

Y al undécimo, las de Derecho político, Derecho municipal e Instituciones políticas de América.

Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al Ilmo. Sr. Decano, en la Secretaría de esta Facultad, durante un plazo de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID con los justificantes de los méritos que aleguen y expresión de la plaza o plazas que soliciten.

Madrid, 1.º de Abril de 1919.—V.º B.º: El Decano, Rafael de Ureña.—El secretario de la Facultad, Ismael Calvo.

P—1.636

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Relación de Maestros aspirantes a Escuelas en propiedad, comprendidos en el grupo A), que se forma en cumpli-

miento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 13 de Febrero de 1919, para remitir a la GACETA DE MADRID, a los efectos del número 6.º de la Real orden de 26 del mismo mes.

Maestros.

- 1.—D. Manuel Murga Vázquez, número 1.578 de la lista.
- 2.—D. Luis Porteiro Viña, número 1.622 ídem.
- 3.—D. Francisco Albuixech Perales, número 1.715 ídem.
- 4.—D. Joaquín María Rodríguez Rodríguez, número 1.734 ídem.
- 5.—D. Andrés Graña, número 1.903 ídem.
- 6.—D. Antonio Romeo y Añana, número 1.907 ídem.
- 7.—D. Andrés Gómez Moreno, número 1.914 ídem.
- 8.—D. Cipriano Villar Pretal, número 1.921 ídem.
- 9.—D. Casimiro Huerta Alonso, número 1.980 ídem.
- 10.—D. Juan Martínez Ayuso, número 1.981 ídem.
- 11.—D. Juan Díaz Cajiao, número 1.992 ídem.
- 12.—D. Alejandro Casales Busteros, número 1.997 ídem.
- 13.—D. José Pérez y Jiménez, número 2.003 ídem.
- 14.—D. Arturo Hoigado Flores, número 2.017 ídem.
- 15.—D. Valentín García Barrera, número 2.019 ídem.
- 16.—D. Manuel Dávila Paja, número 2.022 ídem.
- 17.—D. Eusebio Duque Vallejo, número 2.034 ídem.
- 18.—D. Victoriano García Martín, número 2.065 ídem.
- 19.—D. Pedro Peñuelas Carballo, número 2.066 ídem.
- 20.—D. Simón de Pablo Roper, número 2.097 ídem.
- 21.—D. José García González, número 2.109 ídem.
- 22.—D. Daniel Alcaide López, número 2.112 ídem.
- 23.—D. Jesús de la Calle Aibarrán, número 2.132 ídem.
- 24.—D. Alfonso Viz Pereiro, número 2.134 ídem.
- 25.—D. Eleuterio Eivira Rodríguez, número 2.152 ídem.
- 26.—D. Francisco Rando Gómez, número 2.162 ídem.
- 27.—D. Juan Bautista Zanón Gallent, número 2.184 ídem.
- 28.—D. Blas Pérez Ramírez, número 2.186 ídem.
- 29.—D. Antonio Peregrin Peregrin, número 2.188 ídem.
- 30.—D. Manuel Fernández Méndez, número 2.199 ídem.
- 31.—D. Hilario Artés Barbastre, número 2.204 ídem.
- 32.—D. Francisco Feliu Pérez, número 2.205 ídem.
- 33.—D. Enrique Corell Wiergo, número 2.216 ídem.
- 34.—D. Salustiano Hernández Juanes, número 2.218 ídem.
- 35.—D. Felipe González de Frutos, número 2.223 ídem.
- 36.—D. Juan Granero Alvarez, número 2.236 ídem.
- 37.—D. José González Piquer, número 2.241 ídem.
- 38.—D. Antonio López Cacheiro, número 2.248 ídem.
- 39.—D. José Fuertes Avello, número 2.267 ídem.

- 40.—D. Juan Parrondo Garrido, número 2.274 ídem.
- 41.—D. José Fernández Carral, número 2.275 ídem.
- 42.—D. Manuel Varela Laureiro, número 2.302 ídem.
- 43.—D. Manuel Castro Viqueira, número 2.307 ídem.
- 44.—D. Manuel Vázquez Rey, número 2.311 ídem.
- 45.—D. Rosendo Marcote Pérez, número 2.318 ídem.
- 46.—D. Francisco Quintana Cuera, número 2.318 bis ídem.
- 47.—D. José Francisco Neiro, número 2.321 ídem.
- 48.—D. Bonifacio Suárez, número 2.324 ídem.

Maestras.

- 1.—Doña María Rosario Trasmonte Ríos, número 952 de la lista.
- 2.—Doña María Concepción Alvarado y Valle, número 976 ídem.
- 3.—Doña Angela Pérez Calzada, número 983 ídem.
- 4.—Doña Agustina Ordóñez Sierra, número 1.062 ídem.
- 5.—Doña Gregoria Gil Galindo, número 1.069 ídem.
- 6.—Doña María Consuelo Vidal Carbon, número 1.073 ídem.
- 7.—Doña Paula Cervera Marqués, número 1.086 ídem.
- 8.—Doña Leonarda Escudero Rueda, número 1.088 ídem.
- 9.—Doña Cristina González Sánchez, número 1.094 ídem.
- 10.—Doña Felisa Fernández Cuadrado, número 1.125 ídem.
- 11.—Doña Adelina Larraga Bonora, número 1.132 ídem.
- 12.—Doña Leonor Navares Fernández, número 1.155 ídem.
- 13.—Doña Ramona Rodríguez Nava, número 1.166 ídem.
- 14.—Doña Micaela Tortosa Sentana, número 1.167 ídem.
- 15.—Doña María Pilar Pérez Hernández, número 1.172 ídem.
- 16.—Doña María Dolores Méndez Díaz, número 1.181 ídem.
- 17.—Doña Elisa Cabanillas Pérez, número 1.195 ídem.
- 18.—Doña Sofía Lores Calvo, número 1.214 ídem.
- 19.—Doña Lucrecia Alfaro Rivero, número 1.227 ídem.
- 20.—Doña Petra Bañares Sánchez, número 1.247 ídem.
- 21.—Doña Rosario Rodríguez Fernández, número 1.257 ídem.
- 22.—Doña Leonor Hurbea Zanón, número 1.266 ídem.
- 23.—Doña Narcisca Suárez Anido, número 1.290 ídem.
- 24.—Doña Amalia Salgado, número 1.296 ídem.
- 25.—Doña Donata Mateo Segura, número 1.305 ídem.
- 26.—Doña Manuela de Luelmo, número 1.321 ídem.
- 27.—Doña María Chamosa Leiro, número 1.329 ídem.
- 28.—Doña Evarista Gesto Trillo, número 1.341 ídem.
- 29.—Doña Florentina Ortiz Villate, número 1.355 ídem.
- 30.—Doña Heliodora García Ramos, número 1.358 ídem.
- 31.—Doña María Cabeza Moreno Barrios, número 1.360 ídem.
- 32.—Doña Dolores Belsol Oria, número 1.367 ídem.
- 33.—Doña María Encarnación Jiménez, número 1.368 ídem.

- 34.—Doña Visitación Martínez, número 1.380 ídem.
 35.—Doña Bienvenida Eiena Sienes, número 1.397 ídem.
 36.—Doña Jesusa Vega Lago, número 1.415 ídem.
 37.—Doña Oportuna Buendía, número 1.416 ídem.
 38.—Doña Rafaela Jerez Aldeguer, número 1.420 ídem.
 39.—Doña Lorenza L. Riera Muñoz, número 1.424 ídem.
 40.—Doña Francisca Alonso Orts, número 1.429 ídem.
 41.—Doña Valentina N. Morcillo, número 1.447 ídem.
 42.—Doña Catalina Arnal Esforzado, número 1.456 ídem.
 43.—Doña Josefa Guijo López, número 1.458 ídem.
 44.—Doña María Socorro Sarandeses, número 1.489 ídem.
 45.—Doña Manuela Díaz García, número 1.494 ídem.
 46.—Doña Justa Carrera García, número 1.501 ídem.
 47.—Doña Trinidad Míguez Honor, número 1.510 ídem.
 48.—Doña Emilia Cazón Blanco, número 1.514 ídem.
 49.—Doña Concepción Feijóo Ferreira, número 1.518 ídem.
 50.—Doña Teófila de la Cámara, número 1.560 ídem.
 51.—Doña Remedios Diéguez Rodríguez, número 1.575 ídem.
 52.—Doña Carmen Cornes García, número 1.583 ídem.
 53.—Doña Abdulía Paranzio Pardo, número 1.591 ídem.
 54.—Doña Filomena Serén Sánchez, número 1.614 ídem.
 55.—Doña Amalia García Ortiz de Zárate, número 1.615 ídem.
 56.—Doña Adela Alonso Vázquez, número 1.640 ídem.
 57.—Doña Dolores Ortiz Sicilia, número 1.645 ídem.
 58.—Doña Carmen Martín Chaparro, número 1.677 ídem.
 59.—Doña Inés Jiménez Henríquez, número 1.687 ídem.
 60.—Doña Mercedes Estévez Vázquez, número 1.688 ídem.
 61.—Doña Isabel Roldán Carmona, número 1.724 ídem.
 62.—Doña María Josefa Baltar Cardoza, número 1.732 ídem.
 63.—Doña Pilar Enríche Tarín, número 1.734 ídem.
 64.—Doña Eulalia Merino del Olmo, número 1.743 ídem.
 65.—Doña María Santos Cantón, número 1.754 ídem.
 66.—Doña Carmen Calderazo Vicente, número 1.755 ídem.
 67.—Doña Concepción Sobrado Montoto, número 1.758 ídem.
 68.—Doña Isolina Torrado Aguiar, número 1.791 ídem.
 69.—Doña Carmen Rueda Barca, número 1.807 ídem.
 70.—Doña María A. Pardo Revilla, número 1.817 ídem.
 71.—Doña Vicenta Calero Martín, número 1.828 ídem.
 72.—Doña Gabriela Ferrera Alvarez, número 1.838 ídem.
 73.—Doña Angeles Rodríguez Asuero, número 1.849 ídem.
 74.—Doña Clara Rodríguez López, número 1.888 ídem.
 75.—Doña Angelina Zala García, número 1.890 ídem.
 76.—Doña Slevina Alonso Vecino, número 1.914 ídem.

- 77.—Doña Nicasia M. Vega Losada, número 1.919 ídem.
 78.—Doña Dominica Beaumont, número 1.920 ídem.
 79.—Doña Severina Pereira Calvo, número 1.923 ídem.
 80.—Doña Pilar Prats Sevilla, número 1.946 ídem.
 81.—Doña Pilar Rical Saló, número 1.948 ídem.
 82.—Doña Josefa Vicenta Blanco, número 1.953 ídem.
 83.—Doña Esperanza Mantrana, número 1.960 ídem.
 84.—Doña Salomé Novoa Varela, número 1.967 ídem.
 85.—Doña Carmen Buján de Castro, número 1.968 ídem.
 86.—Doña María Escudero Monteagudo, número 1.974 ídem.
 87.—Doña Raquel Fernández, número 1.979 ídem.
 88.—Doña Argea Salinas Gómez, número 1.994 ídem.
 89.—Doña Carmen González, número 2.004 ídem.
 90.—Doña Victorina Casás Cabarcos, número 2.022 ídem.
 91.—Doña Concepción Añel Requejo, número 2.027 ídem.
 La Coruña, 18 de Marzo de 1919.—El Jefe de la Sección, Julián Arno.

P—1095

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GRAN CANARIA

Relación de los Maestros y Maestras, correspondientes al grupo A, que han solicitado en esta Sección, Escuelas en propiedad, según preceptúa el Real decreto de 13 de Febrero pasado y Real orden de 26 del mismo mes.

Maestros.

- 1.—D. Francisco Manzano Cirre, número 1.097 de la relación.
- 2.—D. Alfredo Mederos y Cruz, número 1.562 ídem.
- 3.—D. Miguel Luis Mascareño, número 2.110 ídem.
- 4.—D. Francisco Randó Gómez, número 2.162 ídem.

Maestras.

- 1.—Doña Rosa Fernández Martínez, número 998 de la relación.
- 2.—Doña Inés Jiménez Henríquez, número 1.664 ídem.
- 3.—Doña Eulalia Manrique Manrique, número 1.930 ídem.
- 4.—Doña Corina Ruiz y Frias, número 2.003 ídem.

El plazo de reclamación será el de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca la presente relación en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Las Palmas, 19 de Marzo de 1919.—El Jefe de la Sección, Enrique L. de Tamayo García.

P—1.341

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LUGO

Cumpliendo la Real orden de 11 de este mes (GACETA DE MADRID del 19), dictada como resolución en el expediente general de oposiciones a ingreso en el Magisterio (Maestros) de esta provincia, por la cual se dispone, entre otros particulares, que se anule la elección de plazas hecha por el Tribunal, convocando de nuevo esta Sección Administrativa a los quince primeros

números de la propuesta, se hace saber a los atidos quince opositores que a las diez horas del día siguiente (sea o no festivo) al en que se cumplan, cinco de la publicación inclusive de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se verificará en esta Sección Administrativa, situada en el Palacio Provincial, la mencionada nueva elección, significando a los interesados que pueden concurrir personalmente, autorizar en forma a persona que lo haga en su nombre o por medio de comunicación recibida o presentada antes del comienzo del acto.

Las vacantes de Escuelas que se ofrecen a los opositores de que se trata, son las siguientes:

Escuelas desiertas del último concurso general de traslación.

- Ayuntamiento de Cospeito (Roás).
- Idem de Oroí (Ferrol).
- Idem de Riobarba (Negradas).
- Idem de Riotorto (Lourida Orrea).
- Idem de Taboada (Sante).

Nueva creación definitiva.

Ayuntamiento de Cervantes (Villapante).

- Idem de ídem (Villaquinte).
- Idem de Cervo (Burela).
- Idem de ídem (Rua).
- Idem de ídem (Cartelo).
- Idem de ídem (San Cipriano).
- Idem de Chantada (Chantada 2.ª).
- Idem de ídem (Esmory).
- Idem de ídem (Fondareces).
- Idem de ídem (Portas).
- Idem de ídem (Vilaboa).
- Idem de ídem (Arcos).
- Idem de ídem (Aspay).
- Idem de ídem (Rabela).
- Idem de ídem (Carballedo).
- Idem de ídem (Sotarez).
- Idem de ídem (Miradella).
- Idem de Corgo (Paradela).
- Idem de Cospello (Junto á la iglesia).
- Fonsagrada (Lamas de Campo).
- Idem de Foz (Foz).
- Idem de Germade (Pazo).
- Idem de Crutin (Frein).
- Idem de Piel (Luaces).
- Idem de Puebla del Brollón (Aldea de Abajo).
- Idem de ídem (Valladolid).
- Idem de ídem (Percira).
- Idem de ídem (Castrosante).
- Idem de ídem (La Iglesia).
- Idem de ídem (Arriba).
- Idem de ídem (Parada dos Montes).
- Idem de ídem (Airabella).
- Idem de Mondoñedo (Barral).
- Idem de ídem (Lousada).
- Idem de Neira de Jusá (Villachambre).
- Idem de Pastoriza (La Iglesia).
- Idem de ídem (Abegal).
- Idem de ídem (Rea de Cruz).
- Idem de Quiroga (Ercuñeira).
- Idem de ídem (Villater).
- Idem de ídem (Cereigido).
- Idem de ídem (Villamuz).
- Idem de ídem (Cobas).
- Idem de ídem (Rendoilo).
- Idem de Fivas del Gil (Piñeiras).
- Idem de Saviñao (San Vicente).
- Idem de ídem (Millarada).
- Idem de ídem (San Mamed).
- Idem de Trabada (San Martín).
- Idem de ídem (Trabadeia).
- Idem de Trasparga (Corredoiros).
- Idem de ídem (Villadoriga).
- Idem de ídem (Ramos).
- Idem de ídem (Negradas).
- Idem de ídem (Castro).
- Idem de ídem (Corbite).
- Idem de ídem (Labrada).
- Idem de Valle de Oro (Fontedevila).
- Idem de Villamea (Santalla).

Ayuntamiento de Villamea (San Esteban).
Idem de idem (Puente Nuevo).

Nota.—Si alguna plaza más de nueva creación provisional se elevase a definitiva y correspondiese a las oposiciones provinciales, se hará saber a los interesados en el acto de la elección.

Lugo, 21 de Marzo de 1919.—El jefe de la Sección, Nicolás Arias Andral.

ADMINISTRACION ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS DE MADRID

Resultando ignorado el domicilio de las Compañías cuya denominación se detalla en este anuncio, se hace saber a cada una de las mismas, en cumplimiento de órdenes de la Dirección General del Timbre, que dentro del plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de esta notificación, presenten en esta Oficina provincial las Memorias, Balance y extracto de las cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondiente a los ejercicios que se mencionan en este mismo edicto, así como también un ejemplar de los Estatutos por que se rigen, o en su defecto una copia simple de la escritura de constitución, debiendo advertirle que de no presentarlos en el referido plazo incurrirán en la responsabilidad consiguiente, con arreglo a lo establecido en los artículos 171 de la vigente ley del Timbre y 120 de su Reglamento, sin perjuicio de la facultad concedida a la Administración en el último de los citados artículos.

Denominación de la Compañía. Ejercicios a que corresponden los documentos reclamados.

A Mundial, 1916 y 1917.
Azpola, 1917.
Antrón, 1916 y 1917.
Anónima Alvarez, desde su constitución hasta 1917 inclusive.
Administrativa de Propiedad Intelectual y Crédito Artístico, 1916 y 1917.
Anónima de Representaciones, 1916 y 1917.
Auto Español C. G. P., 1916 y 1917.
Africano Club, 1916 y 1917.
Anónima Hoeppel, 1917.
Anónima de Yodigero Cubas, 1917.
Asociación Española de Perfeccionamiento Industriales, 1917.
Anónima Rachi, 1917.
Anónima El Teatro, 1917.
Australia, 1917.
Anónima Corregón, 1917.
Argentina, 1917.
A. B. S., 1917.
Ballenera Española, 1916 y 1917.
Banco Nacional Hipotecario, 1916 y 1917.
Blanco y Luque Mercantil de Crédito y Comercio, 1917.
Banco Agrícola Abásola, desde su constitución hasta 1917 inclusive.
Cooperativa Ideal, 1916 y 1917.
Comptoir Español, 1916 y 1917.
Centro Mercantil, 1916 y 1917.
Contray Club, 1916 y 1917.
Cementos y Canteras de Valhendo, 1917.
Constructora Catalana, 1916 y 1917.
Curaes D'Arrella, 1916 y 1917.
Crédito Comunal Agrícola y Marítimo, 1916 y 1917.
Crédito Auxiliar de la Industria, 1916 y 1917.
Constructora Moderna, 1916 y 1917.
Central de Relojes Suizos, 1916 y 1917.
Cabaret Santi, 1916 y 1917.
Club del Gato, 1916 y 1917.
Club Alicia, 1916 y 1917.
Caja Naval y de Seguros, 1916 y 1917.
Cristal Oil Company, 1916 y 1917.
Cooperativa General Española, 1917.
Cirugía Higiénica y Apósitos, 1917.

Compagnie Ingersall Rasel, 1917.
Cuprífera Española, 1917.
Crédito Español de Automovilismo, 1917.
Diversiones de España, 1916 y 1917.
Delgado Echavarría y Compañía, 1916 y 1917.
Docks de Cádiz y Banco Central de Crédito, 1916 y 1917.
Española de Oseidas y Canteras, 1916 y 1917.
Electrotécnica Hispano Americana, 1916 y 1917.
Electro Mecánica Arter y C. M. T. de Angel Hermanos Reunidas, 1916 y 1917.
Explotadora de Recreos de Verano, 1916 y 1917.
Ediciones de España, 1916 y 1917.
El Gremio de Pescadores, 1916 y 1917.
El Pasatiempo Educador, 1916 y 1917.
Electri Club, 1916 y 1917.
Electra Candelaria de Peñarroya, 1916 y 1917.
Espectáculos, 1916 y 1917.
El Burcio, 1916 y 1917.
El Dorado, 1916 y 1917.
Española de Representaciones y Des-cuentos, 1916 y 1917.
Explotadora de Minas, 1916 y 1917.
Editorial Telegrafía, 1917.
El Fomento Industrial, 1916 y 1917.
Electro Metalúrgica del Astillero, 1916 y 1917.
Ernesto Rodríguez Siridanes y Compañía, S. en C., 1917.
Estudios, Promoción y Construcción de vías férreas económicas, 1917.
El Progreso Mercantil, 1917.
Española de Yerjas, 1917.
Española de Neumáticos y Caucho Good y Tar, 1917.
Fábrica Nacional de Acumuladores, 1916 y 1917.
Franco Española Minera de La Carolina, 1916 y 1917.
Fuentes y Moreno, 1916 y 1917.
Fábrica de Electricidad de Nuestra Señora de Trisar, 1917.
Factoría Española de Industrias Militares y Civiles, 1917.
Ferrocarril de Careño, 1917.
Financiera Inmobiliaria, 1917.
General de Industrias Reunidas, 1917.
General de Recreos Lícitos, 1916 y 1917.
General Española para el Fomento del Comercio y de la Industria, 1917.
Gestora Administrativa de la Mutual General Española de Seguros al Robo, 1917.
Geoni, 1917.
Hispano Americana Gaston Villianis, 1916 y 1917.
Hidro-eléctrica Galle, 1916 y 1917.
Huera, 1917.
Hispano Belga, 1916 y 1917.
Hispano Sultana, 1916 y 1917.
Ideal Club, 1916 y 1917.
Industrias y Minas, 1916 y 1917.
Inventos Modernos, 1917.
India Rubler Productos, C.ª Ld., 1917.
José Armaya y Compañía, 1916 y 1917.
Joaquín Ventera, 1916 y 1917.
La Perla, 1916 y 1917.
La Esmeralda, 1917.
La Serrana, 1916 y 1917.
La Gestora Ibérica, 1916 y 1917.
La Humanitaria, desde su construcción hasta 1917 inclusive.
Levante, 1916 y 1917.
La Unión Plomífera de Sierra Lujar-Vélez, 1916 y 1917.
La Sin Rival, 1916 y 1917.
La Patria, 1916 y 1917.
La Universal Explotadora, 1916 y 1917.
La Gestora Industrial y Comercial, 1916 y 1917.
La Comercial, 1917.

La Anónima Mercantil, 1916 y 1917.
Lonja de la Propiedad, 1916 y 1917.
La Artística Industrial, 1916 y 1917.
La Castellana, 1916 y 1917.
Liotriniss, 1916 y 1917.
La Almeriense de Espectáculos, 1916 y 1917.
La Castellana, 1916 y 1917.
La Favorita, 1916 y 1917.
La Madrileña Sportiva, 1916 y 1917.
La Editorial Católica, 1916 y 1917.
La Colectiva, 1916 y 1917.
La Industrial y Mercantil, 1917.
La Cooperación Mercantil Española, 1917.
La Latina, 1917.
La Funeraria, 1917.
Luz del Sol, 1917.
La Esperanza Agrícola, 1917.
La Cervera, 1917.
La Fraternidad, 1916 y 1917.
La Milanese, 1917.
La Copa de Oro, 1917.
La Carbonífera Andaluza, 1917.
La Previsión, 1917.
Minera de la Cuesta de Gos, 1916 y 1917.
Minas de Manganer El Chorrillo, 1916 y 1917.
Minera la Aventura, 1916 y 1917.
Maquinaria Electro Industrial, 1916 y 1917.
Minera de Explotación de Minas de Hierro de Budar, 1916 y 1917.
Madrid Industrial, 1916 y 1917.
Minera Carbonífera del Segura, 1917.
Madrid New-York, 1917.
Maxwell Motor Company, 1917.
Minera Alumbre y sus derivados, 1917.
Numancia, 1917.
Orraran, 1917.
Onnimmun, 1916 y 1917.
Onnimmun, 1917.
Palais de Nourantés, 1916 y 1917.
Publicaciones Históricas, 1916 y 1917.
Saris-Nice, 1916 y 1917.
Refinería Covadonga, 1917.
Sindicato Hullero, 1916 y 1917.
Smar, 1916 y 1917.
Sivila, Toca y Compañía, 1916 y 1917.
Santiago, 1916 y 1917.
Suministro para Industrial Metalúrgica Forgas, 1917.
Sindicato de la Industria de Madera, 1917.
Sindicato de promoción de negocios industriales, 1917.
Trust Industrial, 1916 y 1917.
Técnico Industrial Constructora, 1916 y 1917.
Torino, 1916 y 1917.
The American Novelties Importation, 1916 y 1917.
Therlaboris, 1916 y 1917.
Talleres de Madrid, 1916 y 1917.
Teson Mercantil, 1916 y 1917.
Trother para lavado de minerales, 1917.
Unión Cinematográfica, 1916 y 1917.
U. S. Franding Company, 1916 y 1917.
Vinícola Internacional, 1916 y 1917.
Vidriera Castellana, 1916 y 1917.
Vassallo, 1916 y 1917.
Volcano Matritense, 1917.
Madrid, 20 de Marzo de 1919.—El Administrador especial, Eufrasio Belda.
P-1245

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA
ELERAO

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible número 7783, expe-

dido por esta Sucursal en 12 de Septiembre de 1901 a favor de D. Nicolás de Peña y Peña, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, y artículo 58 de las Instrucciones, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

EIbao, 2 de Abril de 1919.—El Secretario, E. Crespo. X—785

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

Conforme a lo dispuesto en los artículos 13 al 16 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 11 del próximo mes de Abril, en el domicilio social, calle de Mendizábal, número 3, bajo, a las once de la mañana, con objeto de examinar y aprobar, en su caso, la gestión y cuentas del último ejercicio y demás asuntos de que se dará cuenta por el Consejo de Administración.

Para concurrir a esta Junta es necesario presentar resguardo de haber depositado antes del día 6 del citado mes de Abril, por lo menos, diez acciones, o sus correspondientes resguardos de depósito hecho en el Banco de España en Madrid o en las Sucursales de éste en provincias, en la Caja de la Sociedad.

Los resguardos nominales de estos depósitos deberán acreditar el día y la hora en que se hubiesen verificado.

Oviedo, 29 de Marzo de 1919.—El Director, Antero S. Corona. X—784

CREDITO AGRICOLA CATALAN

Balance de esta Sociedad en 31 de Diciembre de 1918.

	Pesetas.
ACTIVO	
Accionistas	875.000,00
Acciones en cartera	16.000,00
Valores en cartera	578.345,00
Fincas	361.281,79
Censos	133.035,99
Solares	28.773,35
Varios deudores	243.577,66
Gastos amortizables	9.834,00
Caja y Bancos	444.952,65
Depósito de acciones	553.000,00
TOTAL DEL ACTIVO	3.243.800,55

	Pesetas.
PASIVO	
Capital	1.750.000,00
Fondo de reserva	40.510,60
Valores a capitalizar	14.241,58
Acreedores varios	236.659,40
Cuponos pendientes de pago	5.239,81
Fondo de previsión	40.000,00
Acreedores por depósitos de acciones	553.000,00
Ganancias y pérdidas	604.149,16
TOTAL DEL PASIVO	3.243.800,55

Barcelona, 31 de Diciembre de 1918.—El Administrador interino, José Carreras. X—788

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CONTABILIDAD GENERAL

Situación en 31 de Marzo de 1919

	28 Febrero 1919	31 Marzo 1919
ACTIVO		
Accionistas	25.000.000,00	25.000.000,00
Caja y Banco de España	5.897.793,54	4.746.222,38
Cartera de efectos	501.027,75	501.698,50
Cartera de valores	26.521.770,04	28.858.185,90
Préstamos sobre valores y dobles	15.380.665,45	13.475.406,25
Créditos sobre valores	2.458.198,23	2.025.627,16
Cuentas corrientes	3.722.618,67	1.248.050,35
Inmueble de la Sociedad	2.541.689,19	2.541.689,19
Mobiliario y material	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo	285.858.372,69	286.043.288,38
Préstamos a corto plazo para construcción	4.228.500,00	4.440.000,00
Préstamos a Corporaciones y con cuenta corriente	591.325,12	562.085,88
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios	3.867.167,02	3.543.410,13
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos	2.708.586,15	3.910.741,14
Fincas adjudicadas al Banco	440.326,96	381.045,75
Compradores de fincas del Banco	1.051.941,88	1.071.042,93
Varios	2.773.776,20	2.931.425,27
Gastos generales:		
Ejercicio de 1918	»	»
Ejercicio de 1919	122.171,75	200.406,45
Valores en depósito	346.693.966,54	349.594.362,52
TOTAL	730.369.897,18	731.084.688,78

	Pesetas.	Pesetas.
PASIVO		
Capital social	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria	5.500.135,45	5.500.135,45
Reserva especial	»	»
Cuentas corrientes	13.189.159,77	13.089.128,82
Cédulas hipotecarias	285.822.494,57	286.042.894,57
Intereses y amortización por pagar	2.190.893,25	2.041.069,50
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias	5.615.808,33	4.153.961,67
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios	6.517.006,22	6.364.630,42
Préstamos diferidos	1.258.550,38	1.388.660,88
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios	19.612,78	31.844,39
Varios	8.608.632,59	7.151.025,87
Ganancias y pérdidas:		
Remanente de años anteriores	601.943,47	601.943,47
Ejercicio de 1918	8.930.248,58	8.980.248,58
Ejercicio de 1919	921.052,95	1.318.682,64
Acreedores por valores en depósito	346.693.966,54	349.594.362,52
TOTAL	730.369.897,18	731.084.688,78

Intereses de préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 3,60 por 100.—Con garantía de valores públicos, 3,75 por 100.—Con garantía de valores industriales, 4,25 por 100.

Intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.

Los mismos que en los préstamos sobre valores.

Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 a la vista hasta 250.000 pesetas (S. E. u O)

Madrid, 31 de Marzo de 1919.—El Jefe de la Contabilidad general, Bienvenido de Val.—V.º B.º—F. de la Iglesia. X—787

LA HISPANO VENEZOLANA S. A.

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración, a solicitud de un número de accionistas superior al que previene el párrafo 2.º del artículo 14 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en la Notaría de D. Luis Rufasta, Ronda de la Universidad, número 33, de esta capital,

a las cinco y media de la tarde del día 20 de Junio del corriente año.

De conformidad con lo que se establece en el artículo 18, párrafo 2.º de dichos Estatutos, la Junta se entenderá en su caso constituida como de segunda convocatoria, transcurrida que sea media hora de la señalada para la primera, cualquiera que sea el número de los concurrentes.

En dicha Junta se tratará y acordará, si así lo estima la mayoría de accionistas

concurrentes, la venta de pertenencias de la Sociedad.

Para asistir a dicha Junta, deberá efectuarse el depósito de acciones en la forma que se establece en el artículo 16, y en su caso, deberán hacerse las delegaciones que establece el artículo 17, por carta dirigida al Consejo de Administración.

Barcelona, 5 de Marzo de 1919.—El Secretario, José Ruiz Casamitjana.—V.º B.º El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Villavecchia. X—790

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración, a solicitud de un número de accionistas superior al que previene el párrafo 2.º del artículo 14 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas para una Junta general extraordinaria, que se celebrará en la Notaría de D. Luis Rufasta, Ronda de la Universidad, número 33, de esta capital, a las cinco y media de la tarde del día 7 de Julio del corriente año.

De conformidad con lo que se establece en el artículo 18, párrafo 2.º de dichos Estatutos, la Junta se entenderá en su caso constituida como de segunda convocatoria, transcurrida que sea media hora de la señalada para la primera, cualquiera que sea el número de los concurrentes.

Los puntos a tratar en esta Junta serán los siguientes:

1.º Aprobar el balance extraordinario que se haya practicado como consecuencia y resultado del acuerdo que haya recaído en la anterior Junta del 20 de Junio; y

2.º Tratar y acordar, si es menester, la disolución y liquidación de la Compañía, de acuerdo con el párrafo 2.º del artículo 43 de los Estatutos de la Sociedad.

Para asistir a dicha Junta, deberá efectuarse el depósito de acciones en la forma que se establece en el artículo 16, y en su caso deberán hacerse las delegaciones que establece el artículo 17, por carta dirigida al Consejo de Administración.

Barcelona, 5 de Marzo de 1919.—El Secretario, José Ruiz Casamitjana.—V.º B.º El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Villavecchia. X—791

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que, a los efectos prevenidos en el artículo 14 de los Estatutos, se celebrará en la Notaría de D. Luis Rufasta, Ronda de la Universidad, número 33, de esta capital, a las cinco y media de la tarde del día 13 de Junio del corriente año.

De conformidad con lo que se establece en el artículo 18, párrafo 2.º de dichos Estatutos, la Junta se entenderá en su caso constituida como de segunda convocatoria, transcurrida que sea media hora de la señalada para la primera, y serán válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de los concurrentes.

En dicha Junta, además de la aprobación del balance correspondiente al ejercicio de 1918 y cuanto concierne a su naturaleza, deberá procederse a elegir nuevo Consejo de Administración, por dimisión del actual.

Para asistir a dicha Junta, deberá efectuarse el depósito de acciones en la forma que se establece en el artículo 16, y, en su caso, deberán hacerse las delegaciones que establece el artículo 17, por carta dirigida al Consejo de Administración.

Barcelona, 5 de Marzo de 1919.—El Secretario, José Ruiz Casamitjana.—V.º B.º El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Villavecchia. X—789

MUTUA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS CONTRA EL ROBO

Balace del año 1918.

	Pesetas.
DEBE	
Capital asegurado	6.395.350,00
Importe de primas	8.105,85
Idem de las cuotas de entrada	2.263,70
Idem de los derechos de póliza	421,00
Idem de los id. de registro ...	142,00
Idem de los id. de timbre al Estado	195,45
Importe de los derechos de cobranza	12,85
Importe de los derechos de ampliación de riesgo	2,00
	6.406.493,85
HABER	
Seguros	6.395.350,00
Por pagos de Administración	4.087,99
Por siniestros	209,00
Por Agencia Madrid (recibos pendientes)	76,40
Importe de la parte de primas cuyo pago no ha sido exigido	4.046,75
SALDO	
En caja	353,66
En el Banco Hispano-Americano	2.365,05
	6.406.493,85

Madrid, 31 de Diciembre de 1918.—El Tesorero, Francisco Benito Herrerros.—El vocal contador, Enrique de Vega. X—786

LA MUNDIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento por que se rigen las Cooperativas Mutuas de Capitales, administradas por La Mundial, se convoca a los suscriptores a Junta general extraordinaria, en el local del domicilio social, Alcalá, 17, el día 27 del corriente, a las doce, para someter a su conocimiento y aprobación el reparto de fondos de la Cooperativa número 2, correspondiente a 1908/9.

Madrid, 1.º de Abril de 1919.—El Secretario general, José Centeno. X—782 (rectificado)

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PRODUCTOS QUIMICOS "LABOR" (S. A.)

Con objeto de tratar de la disolución de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, en el domicilio social, Florida, 14, para el sábado 19 de los corrientes, a las nueve y media de la noche.

Madrid, 3 de Abril de 1919.—El Secretario, Antonio González y Calvo. X—794

BANCO DE BILBAO

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósitos en custodia de este Banco:

Número 62.557, de 3 Acciones, Compañía Anónima Buicio.

Número 62.560, de 5 Obligaciones, So-

ciudad Franco Española de alambres, cables y transportes aéreos.

Número 62.691, de 10 Acciones, de la misma Sociedad.

Número 107.993, de una Obligación, del Ayuntamiento de Bilbao, emisión de 1899.

Número 111.263, de 10 Acciones, del Banco Asturiano de Industria y Comercio.

Número 114.627, de 190 Acciones, Sociedad Minera de Arrázola.

Número 167.775, de 48 Bonos, de Construcción Naval 6 por 100, de 1916.

Número 167.894, de 30 Obligaciones, Ferrocarril Norte de España, primera serie.

Número 173.991, de 2 Extractos de inscripción comprensivos en junto de 15 Acciones de la Compañía de Navegación Izarra, el duplicado del número 70.288 de 2 Acciones de la Sociedad Unión Española de Explosivos y el de cuenta corriente de crédito número 34.798, de 13 Obligaciones del Ferrocarril de Valladolid a Ariza.

Se anuncia al público por segunda vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicados de los resguardos y anulará los originales y duplicado extraviado, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 21 de Marzo de 1919.—El Secretario, Jacobo Ortega. X—702